



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de enero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 293.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 7.318, de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 131/2022, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto Junior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-236-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 55, de fecha 18 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Rodrigo Andrés Cortes Illatarco”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **“Rodrigo Andrés Cortes Illatarco”** la Propuesta Pública N° 131/2022, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto Junior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-236-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 131/2022, denominada **“Contratación Profesional Arquitecto Junior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-236-LE22, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la "**Municipalidad de Alto Hospicio**", R.U.T.: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

5.- En virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

6.- Los Honorarios del Profesional serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada "**Otros - Servicios Técnicos y Profesionales**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

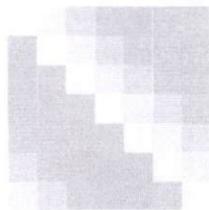
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Obras Municipales  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*